



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

7641

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de julio de 2018 por la cual se revoca la autorización del centro privado de formación profesional Grup d'Orientació Empresarial, de Palma

Hechos

1. Mediante la Orden del consejero de Educación, Cultura y Deportes (BOIB nº. 36, de 20 de marzo) se autorizó la obertura y el funcionamiento de un centro de formación profesional específica denominado "Grup d'Orientació Empresarial" de Palma.
2. El 18 de febrero de 2018, el jefe de Departamento de Planificación y Centros, debido a la imposibilidad de contactar con el titular del centro y a la falta de comunicaciones en los últimos años, solicitó un informe al Departamento de Inspección Educativa para confirmar el cierre del centro privado de formación profesional Grup d'Orientació Empresarial, de Palma.
3. El 15 de febrero de 2018 el jefe del Departamento de Inspección Educativa emitió un informe en el que se constataba que no se tenía constancia de la existencia del centro.
4. El 4 de junio de 2018, el jefe de Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la extinción de la autorización del centro de formación profesional Grup d'Orientació Empresarial, de Palma.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, modificado por el Real decreto 131/2010 de 12 de febrero.
2. La disposición transitoria cuarta, referente a la normativa de materias transferidas, de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears (BOIB nº. 32 ext., de 1 de marzo de 2007, y con corrección de errores en el BOIB nº. 29, de 28 de febrero de 2008).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha de 29 de junio de 2018, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar extinguida la autorización para la obertura y el funcionamiento del centro privado de formación profesional Grup d'Orientació Empresarial, de Palma.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 2 de julio de 2018

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

